



30 SEP 2015

OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud:

RECIBIDO

C.	ESPINOSA	FAZ	Fecha:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)	
MARTIN				
Adscripción:	Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nivel y Puesto: PQ2 Inspector de Recursos Naturales	
Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a los Municipios de Amixtlan, Zacatlan, Chignahuapan, Cañada Morelos, Xochitlan de Vicente Suarez, del Estado de Puebla Durante: 14 Días: el 09, 10, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de septiembre de 2015. Con el objeto de REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: implementa operativo en materia forestal, flora y fauna, realizar inspecciones a predios forestales, realizar inspecciones a centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, impartir curso de capacitación de legislación ambiental a comités de vigilancia social participativa, dar atención a la solicitud del Ministerio Público Federal, emitiendo los peritajes correspondientes, así dar cumplimiento a acuerdos y resoluciones administrativas. Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:				
LUGAR:			DÍAS:	CUOTA DIARIA:
09/09/15.- Se realizo la visita de inspección en materia forestal al predio denominado La cruz, ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
10/09/15.- Se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Israel García Becerra", cerrada de Zaragoza No.10, Localidad de Zacatlan, Municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
11/09/15.- Se realizo la visita de inspección en materia forestal al predio denominado una fracción que se agrega al predio La cruz, ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
15/09/15.- Se realizo la notificación (citatorio) al titular del predio denominado parcela No. 69 Z-1 P1/1 del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdan, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
17/09/15.- Se realizo vista de inspección en materia forestal al predio denominado parcela No. 89 Z-1 P1/1 del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdan, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
18/09/15.- Se realizo vista de inspección en materia forestal al predio denominado parcela No. 84 Z-1 P1/1 del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdan, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
21/09/15.- Se realizo la notificación (citatorio) al titular del proyecto denominado Parque Eólico Pier II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, Estado de Puebla, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
22/09/15.- Se dio inicio a la visita de inspección en materia de cambio de uso de suelo al proyecto denominado Parque Eólico Pier II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, Estado de Puebla, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
23/09/15.- Se continuo la visita de inspección en materia de cambio de uso de suelo al proyecto denominado Parque Eólico Pier II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, Estado de Puebla, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
24/09/15.- Se continuo la visita de inspección en materia de cambio de uso de suelo al proyecto denominado Parque Eólico Pier II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, Estado de Puebla, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
25/09/15.- Se concluyo la visita de inspección en materia de cambio de uso de suelo al proyecto denominado Parque Eólico Pier II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, Estado de Puebla, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
28/09/15.- Se realizo la notificación (citatorio) al titular del predio denominado "Pahuata- Martajco-Tonalix", "Elotepec" y "Totochan" mismo que se ubica en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
29/09/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Pahuata- Martajco-Tonalix", "Elotepec" y "Totochan" mismo que se ubica en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
30/09/15.- Se concluyo la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Pahuata- Martajco-Tonalix", "Elotepec" y "Totochan" mismo que se ubica en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, pernoctando en la misma localidad.			1	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				
			\$8,750.00	\$ 8,750.00
OBSERVACIONES:				
AUTORIZA		ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS		ELABORA
LIC. LAURA OSORNO GOMEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXII, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osorno Gómez".		C-MARTIN ESPINOSA FAZ. INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO		C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

C. Felipe Santiago Trinidad.

Propietario y/o Representante Legal y/o Titular del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz," ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla.

P R E S E N T E

Ubicado en domicilio conocido s/n, en La Localidad de Cuautotola, Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos) del día 08 (ocho) del mes de Septiembre del año 2015, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/3038/15 de fecha 08 de Septiembre de 2015, para el predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz," ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, misma que ordena la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente citatorio en poder del (la) C. Eleuterio Santiago Vázquez, persona que se encontró en el lugar, quien en este acto se identifica bajo protesta de decir verdad, por no contar en este momento con el documento idóneo para hacerlo, solicitando la presencia de usted en el predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz," ubicado en el Municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, a las 10:00 (diez) horas con (cero) minutos del día 09 (nueve) del mes de Septiembre de 2015, a fin de llevar acabo el desahogo de la citada diligencia. Aperciéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores

Ing. Martín Espinosa Faz.

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

El notificado

C. Eleuterio Santiago Vázquez.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha	de
Clasificación	
Unidad Administrativa	Deleg. Pue.
Reservada	
Periodo de Reserva	5 Años
Fundamento Legal	Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de la Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Servidor Público	
Subdelegado de Recursos Naturales	

Hoja No. 1 de 9
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0147 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3038 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/098/15-014

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, siendo las 09:00 (Nueve) horas con (Cero) minutos del día 09 (nueve) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3037/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3038/15, ambos de fecha 08 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2429/2015, de fecha 29 de Julio de 2015, en favor del C. Felipe Santiago Trinidad, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. Felipe Santiago Trinidad, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 0115076119290, con domicilio en Calle Francisco I Madero s/n, Localidad de Cuautotola, C.P. 73360, en el Municipio de Amixtlan, estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del instrumento Notarial No. 10,162, Volumen CIV, del primer testimonio de la escritura pública de protocolización de una escritura privada de compra-venta respecto de un predio rustico menor denominado "La Cruz", ubicado en Cuautotola, Municipio de Amixtlan, Puebla, solicitado por el señor Samuel Hernandez Salazar, fecha de la escritura 02 de



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 9 de 9

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0147 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3038 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/098/15-014

preceptos para formular observaciones y ofrecer pruebas, en relación con los hechos u omisiones detectados durante esta diligencia y asentados en la presente acta, o bien se les hace saber que podrán hacer uso de este derecho, por escrito, dentro del término de cinco días hábiles, siguientes a la fecha del cierre de la misma, por lo que en cumplimiento a lo anterior, el C. Felipe Santiago Trinidad, manifiestan que:

Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 09 (nueve) del mes de Septiembre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Felipe Santiago Trinidad,

Propietario del predio denominado una fracción que se agrega del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla.

C. Felipe Santiago Trinidad.

Biol. Moisés Oronzor García.

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Verónica Hernández Arroyo.

C. Daniel Andrés Romero.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hoja No. 1 de 10
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0148 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3040 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/099/15-208

Fecha de _____
Clasificación _____
Unidad Administrativa Deleg. Pue. _____
Reservada _____
Periodo de Reserva 5 Años _____
Fundamento Legal Art. 13 fracción V de la LFTAIPG _____
Ampliación del periodo de reserva _____
Confidencial _____
Fundamento Legal _____
Rúbrica del Titular de la Unidad _____
Fecha de _____
Desclasificación _____
Rúbrica y Cargo de Servidor Público _____
Subdelegado de Recursos Naturales _____

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

LUGAR DE LOS HECHOS: ubicado en la calle Cerrada de Zaragoza No. 10, de la Localidad de Zacatlán, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, siendo las **14:00 (Catorce)** horas con cero minutos del día 10 (Diez) del mes de Septiembre de 2015, los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Israel García Becerra**", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3039/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3040/15, ambos de fecha 08 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. **Laura Osornio Gómez**".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del C. **Israel García Becerra**, en su carácter de propietario y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Israel García Becerra**", compareciendo en este momento el C. **Bonfilio Lopez Cazares**, en su carácter de apoderado legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Israel García Becerra**", ubicado en **Calle Cerrada de Zaragoza No. 10**, de la Localidad de Zacatlán, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, acreditándolo con carta poder simple de fecha 01 de agosto de 1999, otorgada por el C. **Israel García Becerra**, titular de la citada negociación, quien se identifica en este acto con credencial para votar IFE No. 2480031527260, con domicilio particular y para recibir todo tipo de notificaciones en Calle Capulines s/n, Colonia La Cruz del Guardia, Barrio de Ayehualulco C.P. 73310, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 013 y 014 respectivamente, expedidas y signadas por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 10 de 10

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0148 /15

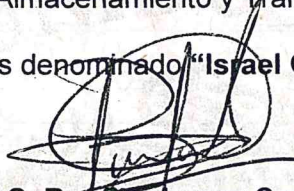
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3040 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/099/15-208

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 20 veinte horas con 20 veinte minutos del día 10 diez del mes de Septiembre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Bonfilio Lopez Cazares, en su carácter previamente descrito. -----

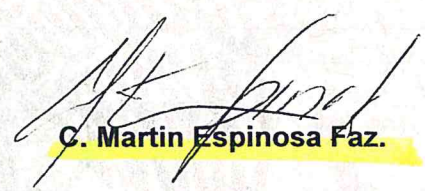
Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales

Maderables denominado "Israel García Becerra".

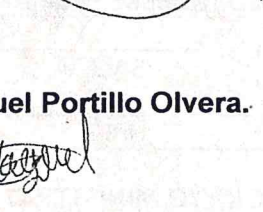

C. Bonfilio Lopez Cazares.

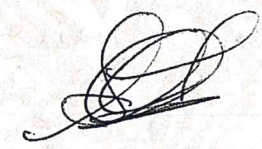
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE


C. Juan Manuel Flores Triste.


C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS


C. Miguel Portillo Olvera.


C. Oscar Cisneros Díaz.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de _____
Clasificación _____
Unidad Administrativa Deleg. Pue.
Reservada _____
Periodo de Reserva 5 Años
Fundamento Legal Art. 13 fracción
V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva _____
Confidencial _____
Fundamento Legal _____
Rúbrica del Titular de la
Unidad _____
Fecha de _____
Desclasificación _____
Rúbrica y Cargo
de Servidor
Público _____
Subdelegado de Recursos Naturales _____

Hoja No. 1 de 9
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0146 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3036 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/097/15-014

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 11 (once) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3035/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3036/15, ambos de fecha 08 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2388/2015, de fecha 23 de Julio de 2015, en favor del C. Daniel Andrés Romero, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento. --

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. Daniel Andrés Romero, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 0115031506452, con domicilio en Calle 5 de Mayo s/n, en la Localidad de Cuautotola C.P. 73360, en el Municipio de Amixtlán, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del instrumento Notarial No. 3,910, Volumen No. LV, del Título de propiedad al señor Daniel Andrés Romero, respecto del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado Cuautotola, Municipio de Amixtlán, Puebla, de fecha 23 de Julio del año dos mil dos, ante el Notario Público No. 2 el Lic. Jaime Viruez Vargas, de Zacatlán, Puebla.



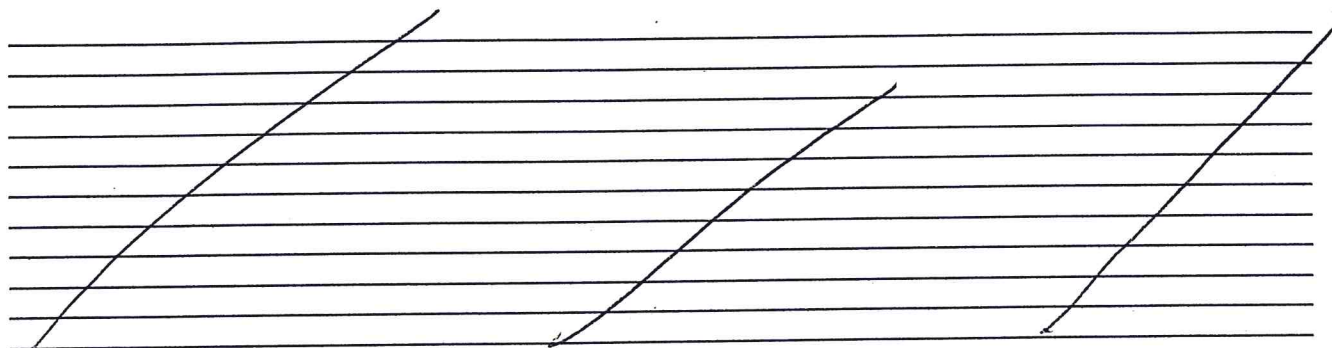
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 9 de 9

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0146 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3036 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/097/15-014



Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 11 (once) del mes de Septiembre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Daniel Andrés Romero.

Propietario del predio denominado una fracción del predio "La Cruz", ubicado en el municipio de Amixtlan, Estado de Puebla.

C. Daniel Andrés Romero

Biol. Moisés Oronzor García

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Felipe Santiago Trinidad.

Verónica Hernández Arroyo.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

C. Jose Evaristo Romero Carmona.

Propietario y/o Representante Legal y/o Titular del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

PRESENTE

Ubicado en domicilio conocido s/n, en La Localidad de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos) del día 15 (quince) del mes de Septiembre del año 2015, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/3137/15 de fecha 14 de Septiembre de 2015, para el predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla misma que ordena la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente citatorio en poder del (la) C. Josefina Ruiz Gonzalez, quien en este acto se identifica con credencial para votar IFE No. 2484076686204, solicitando la presencia de usted en el predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, a las 10:00 (diez) horas con (cero) minutos del día 17 (diecisiete) del mes de Septiembre de 2015, a fin de llevar acabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores

Ing. Martin Espinosa Faz

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

El notificador

C. Josefina Ruiz Gonzalez.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha	de
Clasificación	
Unidad Administrativa	Deleg. Pue.
Reservada	
Periodo de Reserva	5 Años
Fundamento Legal	Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de la Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Servidor Público	
Subdelegado de Recursos Naturales	

Hoja No. 1 de 10
Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0152 /15
Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 3139 /15
Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/103/15-054

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Constituidos en el predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 18 (Dieciocho) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/3139/15, y a la orden de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/3138/15, ambos de fecha 14 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2403/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, en favor del C. Jose Marcelino Serrano Rivera, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. José Marcelino Serrano Rivera, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 0481076176578, con domicilio en Calle Morelos s/n, en la Localidad de Aquiles Serdán C.P. 73304, en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del certificado parcelario No. 000000325776 que ampara la parcela No. 84 Z-1 P 1/1 del Ejido Matlahuacales de Aquiles Serdán, Municipio de Chignahuapan, Puebla, con una



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 10 de 10

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0152 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3139 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/103/15-054

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día **18 (dieciocho) del mes de Septiembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. José Marcelino Serrano Rivera.**-----

Propietario del predio denominado "Parcela No. 84 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

C. José Marcelino Serrano Rivera.

Ing. Hugo Vázquez Cruz.

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. José Evaristo Romero Carmona.

C. Josefina Ruiz Gonzalez.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha	de
Clasificación	
Unidad Administrativa	Deleg. Pue.
Reservada	
Periodo de Reserva	5 Años
Fundamento Legal	Art. 13 fracción
V de la LFTAIPG	
Ampliación del período de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de la	
Unidad	
Fecha de	
Desclasificación	
Rúbrica y Cargo	
de	
Servidor	
Público	
Subdelegado de Recursos Naturales	

Hoja No. 1 de 10
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0151 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3137 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/102/15-054

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Constituidos en el predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 17 (Diecisiete) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3136/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3137/15, ambos de fecha 14 de Septiembre de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2401/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, en favor del C. Jose Evaristo Romero Carmona, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. Jose Evaristo Romero Carmona, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 9481031564580, con domicilio en Calle Allende s/n, Localidad de Aquiles Serdán, C.P. 73304, en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada del certificado parcelario No. 000000109107 que ampara la parcela No. 69 Z-1 P 1/1 del Ejido Matlahuacales de Aquiles Serdán, Municipio de Chignahuapan, Puebla, con una



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 10 de 10

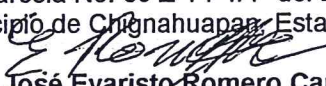
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0151 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3137 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/102/15-054

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 17 (diecisiete) del mes de Septiembre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. José Evaristo Romero Carmona.

Propietario del predio denominado "Parcela No. 69 Z-1 P1/1" del Ejido de Matlahuacales de Aquiles Serdán, del municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.


C. José Evaristo Romero Carmona.


Ing. Hugo Vázquez Cruz.

Auxiliar de Silvícola Ocote Real S.C. de R.L de C.V. Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales de predio inspeccionado

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


Ing. Juan Manuel Flores Triste.


Ing. Martin Espinoza Faz.

TESTIGOS.


C. Josefina Ruiz Gonzalez.


C. Jose Marcelino Serrano Rivera.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

C. Rubén Fernando Madero Gonzalez y Joaquín Aranda Beltrán.

Representantes Legales Orgánicos de PIER II QUECHOLAC FELIPE ANGELES, S.A. DE C.V., Calle Vía Atlixayotl 5210, Torre JV III Piso 26, San Bernardino Tlaxcalancingo, C.P. 72820, San Andrés Cholula, Puebla.

P R E S E N T E

Ubicados en el sitio donde se desarrolla el proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **21 (veintiuno)** del mes de **Septiembre** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitida a nombre del **C. Rubén Fernando Madero Gonzalez y Joaquín Aranda Beltrán**, Representantes Legales Orgánicos de PIER II QUECHOLAC FELIPE ANGELES, S.A., para el proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, misma que ordena la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de **Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla**, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente **citatorio** en poder del (la) **C. Josué Núñez Rico**, quien en este acto se identifica con licencia para conducir No. C 106834437, solicitando la presencia de usted en el desarrollo del proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, a las **09:00 (nueve) horas con (cero) minutos** del día **22 (veintidós)** del mes de **Septiembre** de **2015**, a fin de llevar a cabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores

Ing. Martín Espinosa Eaz.

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

El notificado

C. Josué Núñez Rico.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

Página 1 de 62
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en la Localidad de Esperanza, municipio de Esperanza, en el estado de Puebla, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 22 (veintidós) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Martín Espinosa Faz y Juan Manuel Flores Triste, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el proyecto denominando Parque Eólico PIER II ubicado en los Municipios de Cañada Morelos, Esperanza y Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, el cual cuenta con la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 8.7247 hectareas, lo anterior en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/3239/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15, ambos documentos de fecha 21 de Septiembre de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez". Documentos mediante los cuales se ordena practicar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales con una superficie de 8.7247 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza, y Palmar de Bravo, en el estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 8.7247 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza, y Palmar de Bravo, en el estado de Puebla, emitida por La Secretaria de Medio Ambiente y recursos Naturales delegación en el estado de Puebla mediante el oficio No. DFP/4242/14, de fecha 28 de Noviembre de 2014.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 6 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15

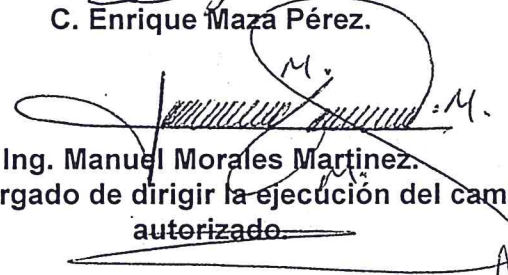
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

POLÍGONO: AREA CUSTF15	POLÍGONO: AREA CUSTF 99	POLÍGONO: AREA CUSTF 98	POLÍGONO: AREA CUSTF 97
POLÍGONO: AREA CUSTF 1	cuyas coordenadas UTM, se encuentran descritas en el termino 1 del oficio No. DFP/4242/14 de Fecha 28 de Noviembre de 2014.		

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, dado que se carece de luz diurna, siendo las 18:30 horas del día 22 de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 23 de Septiembre de 2015, estando de común acuerdo el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.


C. Enrique Maza Pérez.


Ing. Manuel Morales Martinez.

responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo
autorizado.

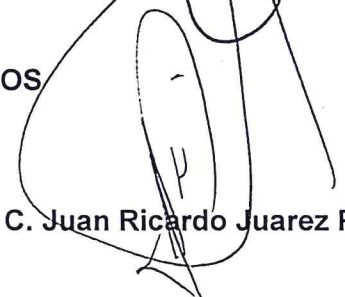
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE


C. Martin Espinosa Faz.


C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS


C. Josue Nuñez Rico.


C. Juan Ricardo Juarez Palacios.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 7 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

Siendo las 10:00 diez horas del día 23 (veintitrés) del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al proyecto Parque Eólico Pier II, ubicado en el Municipio de Cañada Morelos en el Estado de Puebla, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, procediéndose a continuar con la verificación del estado que guardan los siguientes hechos u omisiones

Total de polígonos que se muestran en el anexo 2, que suma una superficie total autorizada para el Cambio de uso del suelo forestal de 8.7247 has, según el oficio numero DFP/4242/14, de fecha 28 de Noviembre de 2014.

Asi mismo en el (anexo polígonos), se muestran los polígonos en los que se realizo el cambio de uso del suelo real por las obras del proyecto o denominado PARQUE EOLICO PIER II, ubicado en los municipios de Cañada Morelos, Esperanza, y Palmar de Bravo, en el estado de Puebla, siendo una superficie total de 6.9647 has.

De igual manera en el (anexo polígonos), se muestran los polígonos en los cuales no se realizaron las actividades de Cambio de uso del suelo en terrenos forestales y para la que se cuenta con la autorización con una superficie de 1.76 has.

Asi mismo en el (anexo polígonos) se muestran los polígonos cuyas coordenadas se describen en el anexo 3, polígonos en los cuales se afecto la vegetación forestal de matorral desértico rosetófilo (MDR). Y que se encuentran fuera de la superficie en la que se autorizo el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, estimándose una superficie total 1.47 hectareas, y para lo cual no se cuenta con la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la superficie correspondiente.

Para la toma de datos en campo, la estimación de superficies y elaboración de planos, nos apoyamos en un GPS y el sistema de información geográfica, asi como del personal técnico de la consultoria AMBI geógrafo Juan Javier Pineda Tovar.

Asi mismo y continuando con la presente diligencia se procede a verificar el cumplimiento de los demás términos estipulados en la Autorizacion de cambio de uso del suelo contenida dentro del oficio No. DFP/4242/14 de Fecha 28 de Noviembre de 2014. tal y como se detalla a continuación:

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, dado que se carece de luz diurna, siendo las 19:30 horas del día 23 de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 24 de Septiembre de 2015, estando de común acuerdo



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 8 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.

C. Enrique Maza Pérez.

Ing. Manuel Morales Martínez.

responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo autorizado.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Martín Espinosa Faz.

C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS

C. Josue Nuñez Rico.

C. Juan Ricardo Juarez Palacios.

Siendo las 10:00 diez horas del día 24 (veinticuatro) del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al proyecto Parque Eólico Pier II, en el municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, procediéndose a continuar con la verificación del estado que guardan los siguientes hechos u omisiones

Termino II. Los volúmenes de las materias primas forestales a remover por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el Código de Identificación para acreditar la legal procedencia de dichas materias primas forestales son los siguientes:

PREDIO AFECTADO: PREDIO 1

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: C-21-110-PIE-001/14

ESPECIE	Nº DE INDIVIDUOS	VOLUMEN	UNIDAD
<i>Pinus greggii</i>	11	0.2627	Metros cúbicos r.t.a.
<i>Pinus pseudostrobus</i>	2	0.1286	Metros cúbicos r.t.a.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 17 de 62

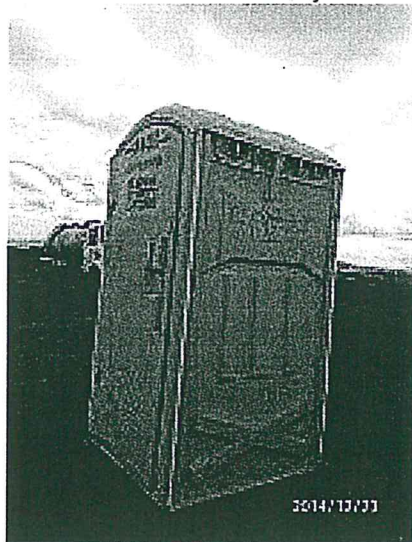
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

Termino X. Con la finalidad de evitar la contaminación del suelo y agua, se deberán instalar sanitarios portátiles para el personal que laborará en el sitio del proyecto, así mismo los residuos generados deberán de ser tratados conforme a las disposiciones locales. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo.

Referente a este término el inspeccionado exhibe contrato de servicios sanitarios con la empresa "Sanitarios Portátiles IN & OUT" de fecha 05 de mayo de 2014 y 27 de enero de 2015, Oficio de fecha 18 de Noviembre de 2014, así como evidencia fotográfica, de dichas acciones, las cuales son consideradas en el reporte de cumplimiento de términos relacionados con el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto denominado PARQUE EÓLICO PIER II, y aunado a esto durante el recorrido de inspección se observó la colocación en cada frente de trabajo a fin de prestar servicio a los trabajadores.



Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, dado que se carece de luz diurna, siendo las 18:30 horas del día 24 de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 25 de Septiembre de 2015, estando de común acuerdo el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.



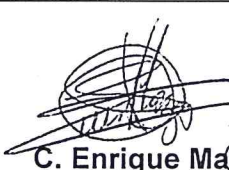
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

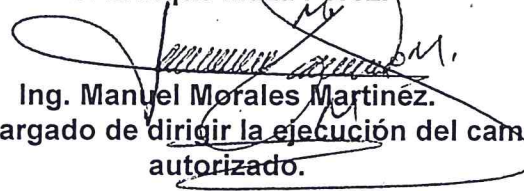
Página 18 de 62

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106/15-110

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0156/15

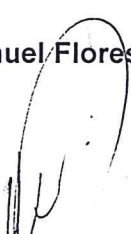

C. Enrique Maza Pérez.


Ing. Manuel Morales Martínez.

responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo
autorizado.

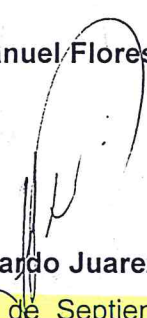
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE


C. Martín Espinosa Faz.


C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS


C. Josue Nuñez Rico.


C. Juan Ricardo Juarez Palacios.

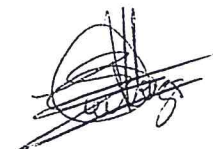
Siendo las 10:00 diez horas del día 25 (veincinco) del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al proyecto Parque Eólico Pier II, en el municipio de Esperanza en el Estado de Puebla, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15 de fecha 21 de Septiembre de 2015, procediéndose a continuar con la verificación del estado que guardan los siguientes hechos u omisiones

Termino XI. Se deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales consideradas en el estudio técnico justificativo, las Normas Oficiales Mexicanas y Ordenamientos Técnico-Jurídicos aplicables, así como lo que indiquen otras instancias en el ámbito de sus respectivas competencias. Los resultados de estas acciones deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XIV de este Resolutivo.

Por lo que se refiere al componente ambiental de fauna se presentan las siguientes medidas para la etapa de desmonte:

Medida 1:

Dentro de la superficie de cambio de uso de suelo se reportaron 6 especies (Abronia gramínea, Barisia imbricata, Sceloporus megalepidurus, Phrynosoma orbiculare, Myadestes





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

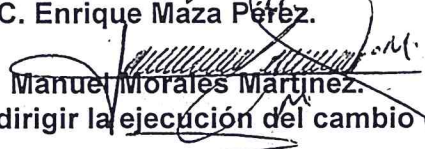
HOJA NÚM. 62 DE 62
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0106-15/154
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3240/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/156/15

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 horas del día 25 (veinticinco) del mes de Septiembre de 2015 y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Enrique Maza Perez. -----

Persona con quien se entiende la presente visita de inspección.

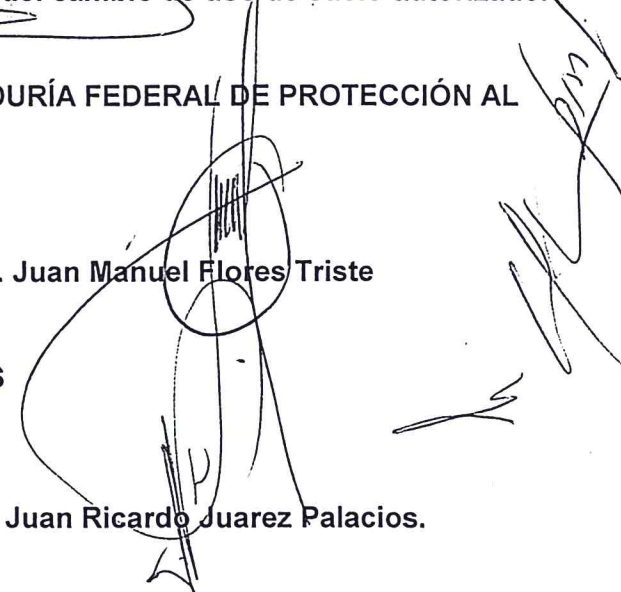

C. Enrique Maza Pérez.


Ing. Manuel Morales Martínez.

responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo autorizado.

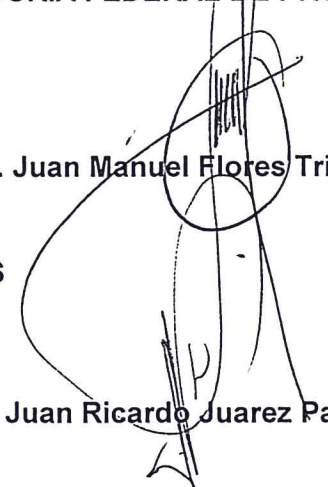
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Martin Espinosa Faz.


C. Juan Manuel Flores Triste

LOS TESTIGOS


C. Josué Núñez Rico.


C. Juan Ricardo Juárez Palacios.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

C. Roberto Romero Hernandez.

Propietario, Representantes Legales Posesionario u Ocupante del predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix" el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Pahuata, perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Estado de Puebla.

P R E S E N T E

Ubicados en el domicilio Calle Emiliano Zapata s/n, en la Localidad de Huahuaxtla, C.P. 73467, perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Estado de Puebla, siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **28 (veintiocho)** del mes de **Septiembre** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/3323/15 de fecha 28 de Septiembre de 2015, emitida a nombre del **C. Roberto Romero Hernandez**, Propietario, Representantes Legales Posesionario u Ocupante del predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix" el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Pahuata, perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Estado de Puebla, misma que ordena la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente citatorio en poder del (la) **C. Joaquín Romero Hernandez**, quien en este acto se identifica con credencial de elector IFE No. 2412076462480, solicitando la presencia de usted en el predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix" el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Pahuata, perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Estado de Puebla, a las **10:00 (diez)** horas con **(cero)** minutos del día **29 (veintinueve)** del mes de **Septiembre** de **2015**, a fin de llevar acabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores

Ing. Martin Espinosa Faz.

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

El notificado

C. Joaquín Romero Hernandez.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación:	_____
Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	_____
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	_____
Confidencial:	_____
Fundamento Legal:	_____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	_____
Fecha de desclasificación:	_____
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	_____

HOJA NÚM. 1 DE 13
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0111/15/202
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3323/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0164/15

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en Predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Pahuata, perteneciente al Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, en el Estado de Puebla, siendo las 10:00 (Diez) horas del día 29 (Veintinueve) del mes de Septiembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martin Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, nos constituimos en los terrenos correspondientes al predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", en cumplimiento al oficio de Comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/3322/15, y a la Orden de inspección Ordinaria Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/3323/15, ambos documentos de fecha 28 de Septiembre de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al Predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", ubicado en el la Localidad de Pahuata, perteneciente al municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables realizados en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", ubicado en la localidad de Pahuata, Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla. -----

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del C. Roberto Romero Hernández, en su carácter de Propietario, Representante Legal, Posesionario u Ocupante, del Predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix" el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Pahuata, perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Estado de Puebla, compareciendo en este momento el C. Roberto Romero Hernández, quien en este acto se ostentó con el carácter de Propietario del citado predio y quien en este acto se identifica con la credencial para votar IFE No. de folio 2412031592004, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio particular en Calle Emiliano Zapata S/N, Localidad Huahuaxtla, C.P. 73467, Municipio Xochitlan de Vicente Suarez, Estado de Puebla, y acreditando dicho carácter mediante la presentación de Copia certificada de testimonio del instrumento número 1126, de fecha Veintitrés de Noviembre de 1988, de



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 8 DE 13

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0111/15/202
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3323/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0164/15

0.15	5	41	2.117	Cuerillo o Matacaballo
0.20	10	51	9.298	Cuerillo o Matacaballo
0.25	10	25	6.991	Cuerillo o Matacaballo
0.30	15	12	7.211	Cuerillo o Matacaballo
0.35	15	8	6.460	Cuerillo o Matacaballo
0.40	15	10	10.431	Cuerillo o Matacaballo
0.45	15	5	6.536	Cuerillo o Matacaballo
0.50	15	2	2.615	Cuerillo o Matacaballo
0.60	20	2	6.094	Cuerillo o Matacaballo
0.65	20	1	3.047	Cuerillo o Matacaballo
Subtotal			136.379 M ³ R	
20 % ramaje			34.095 M ³	
Totales		370	170.474 M ³ RTA	

Así mismo se observaron 03 (tres) ejemplares de helechos arborescentes dañado (derribados a diferentes alturas de su base), con alturas de los ejemplares que van desde 1.5 metros a los 6 metros, individuos que corresponden al nombre científico **Alsophila firma** (Baker) D. S. Conant (=Cyathea mexicana). Schidl&Cham.

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, dado que se carece de luz diurna, siendo las 18:30 horas del día 29 de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 30 de Septiembre de 2015, estando de común acuerdo el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.

Firmas

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE INSPECCION.

C. Roberto Romero Hernández

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 9 DE 13

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0111/15/202
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/3323/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0164/15

C. Joaquín Romero Hernández

C. Juan Carlos Bello García

Siendo las 10:00 diez horas del día 30 (treinta) del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al Predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", ubicado en la localidad de Pahuata, Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 18:30 (Dieciocho) horas con (treinta) minutos del día 29 (Veintinueve) del mes de Septiembre de 2015, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.2/3323/15 de fecha 28 de Septiembre de 2015, continuándose con los trabajos que a continuación se describen:

Continuando con la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", ubicado en la localidad de Pahuata, Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla, nos ubicamos en el sitio localizado entre las coordenadas geográficas siguientes:

Vértice	Coordenadas geográficas	
	Latitud Norte	Longitud oeste
1	19° 56' 19.7"	97° 39' 53.6"
2	19° 56' 17.0"	97° 39' 52.9"
3	19° 56' 17.4"	97° 39' 52.0"
4	19° 56' 18.3"	97° 39' 52.1"
5	19° 56' 20.2"	97° 39' 52.7"
6	19° 56' 20.9"	97° 39' 53.1"

Coordenadas obtenidas con el apoyo de un geoposicionador satelital (GPS) marca GARMIN GPSmap76CSx, con un error de ± 4 metros, y datum WGS84.

Lugar en donde se observó que el terreno presenta exposiciones dominantes al Norte, con pendiente aproximada del 35%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XXVII, XXVIII, XLII y XLVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Sitio donde se observa que recientemente se ha eliminado de manera parcial la cubierta vegetal en el terreno forestal (chapeo o eliminación del estrato inferior), en una superficie aproximada de 2,944 M² (dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), así mismo se observa que al estrato arbóreo se le ha practicado recientemente la poda.

Continuando con el recorrido de la visita de inspección, nos trasladamos y constituimos en el sitio ubicado específicamente en las coordenadas siguientes:

Vértice	Coordenadas geográficas
---------	-------------------------

C. Joaquín Romero Hernández

C. Juan Carlos Bello García

C. Juan Carlos Bello García



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 13 DE 13

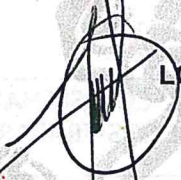
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0111/15/202
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3323/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0164/15

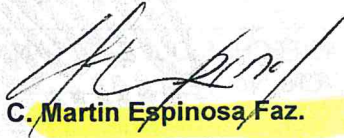
Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, **siendo las 20:30 (veinte) horas con (treinta) minutos del día 30 (treinta) de Septiembre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Roberto Romero Hernández.**

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN.

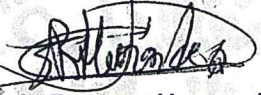

C. Roberto Romero Hernandez

LOS INSPECTORES LA PROFEPA


C. Juan Manuel Flores Triste.


C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS.


C. Joaquín Romero Hernandez


C. Juan Carlos Bello García